

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza con solicitud de la señora Lucy Miryam Fernández Villalba para certificación de pagos realizados por el demandado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021

JHONIER ROJAS SANCHEZ

El Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto: **231**
Actuación: **Ejecutivo de Alimentos**
Demandante: **LUCY MIRYAM FERNANDEZ VILLALBA**
Demandado: **LIBARDO LOPEZ MONSALVE**
Radicado: **76001-3110-001-2009-00649-00**
Providencia: **Resuelve memorial**

Se recibe a través del correo electrónico institucional mensaje de la señora Lucy Miryam Fernández Villalba en el cual solicita una certificación en la que se indique que el señor Libardo López Monsalve, aquí demandado no ha consignado dineros por concepto de alimentos durante el tiempo de la demanda hasta la fecha. Manifiesta la peticionaria que requiere el documento para adelantar un trámite de reliquidación por costo de matrícula financiera ante la Universidad del Valle para su hijo Juan Manuel López Fernández.

Procede el despacho a revisar el expediente encontrando que la última liquidación aprobada tiene corte a enero de 2012 y arrojaba un saldo de \$38.347.423,57

Ahora bien, revisando la plataforma del Banco Agrario se encuentra por cuenta de este proceso el depósito judicial 46903000948961 por \$145.100 constituido el 15 de octubre de 2009 y a la fecha no ha sido cobrado.

Se dispone expedir la certificación solicitada, indicando que por cuenta de este proceso solo ingresó un depósito judicial en octubre de 2009 por \$145.100

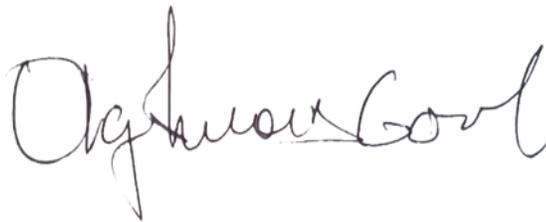
En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. – **Expedir** la certificación solicitada por la memorialista en los términos dispuestos en este proveído

SEGUNDO – EXPEDIR la orden de pago digital a favor del alimentario del deposito judicial de octubre de 2009.

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ